



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1389-

**POR LA QUE SE DISPONE LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL ABIGEATO, SE DESIGNA AL AGENTE FISCAL, ABG. ALEXIS TAKAHASHI COMO REPRESENTANTE ANTE LA CONALCART Y ENCARGADO DE COORDINAR LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN**

Asunción, 30 de marzo de 2017

**VISTO:** El memorando D.G.F. N.º 386 de la Dirección del Gabinete Fiscal, del 27 de marzo del corriente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección del Gabinete Fiscal solicitó la designación del agente fiscal Alexis Takahashi como representante ante la Comisión Nacional de Lucha contra el Abigeato, el Tráfico de Rollos y Delitos Conexos (CONALCART) y encargado de coordinar las tareas de investigación con las diferentes unidades especializadas de abigeato del país.

Al respecto, el presidente de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), Dr. Luis Enrique Villasanti presentó la nota S.G. N.º 966, del 20 de marzo del corriente y expuso la problemática actual y la necesidad de unificar criterios de actuación en el marco de las investigaciones penales, entre otros.

La Fiscalía General del Estado dispuso a través de la Resolución F.G.E. N.º 4471, del 17 de octubre de 2012, la designación de agentes fiscales para cumplir funciones como encargados de intervenir en las causas que investigan el hecho punible con la propiedad – Abigeato, en varias Fiscalías de todo el país; posteriormente, se fue ampliando o modificando la nómina de fiscales afectados. En ese sentido se emitieron los Instructivos F.G.E. N.º 3 y 4, del 21 de marzo y 12 de abril de 2013, respecto del procedimiento para la intervención de agentes fiscales asignados a estos casos.

Estas Fiscalías encargadas de intervenir en las causas de Abigeato pasarán a denominarse Unidad Especializada de Lucha contra el Abigeato.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer de acuerdo con el pedido presentado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**RESUELVE:**

- 1.- **Disponer** que las fiscalías encargadas de intervenir en las causas de Abigeato pasan a denominarse Unidad Especializada de Lucha contra el Abigeato, que se crea por la presente resolución.
- 2.- **Designar** al agente fiscal, **Abg. Alexis Takahashi** como representante del Ministerio Público ante la Comisión Nacional de Lucha contra el Abigeato, el Tráfico de Rollos y Delitos Conexos (CONALCART) y en carácter de encargado de coordinar las tareas de investigación con las diferentes unidades especializadas de abigeato del país; con vigencia a partir de fecha 11 de abril de 2017, tendrá la sede sus funciones en la Barrial n.º 1 de Asunción.
- 3.- **Desafectar** al agente fiscal, **Abg. Alexis Takahashi** de la Unidad n.º 2 Especializada de Abigeato de la Fiscalía de Villa Hayes.
- 4.- **Designar** a la agente fiscal, **Abg. Cristina Chamorro** como interina ante la Unidad n.º 2 Especializada de Abigeato de la Fiscalía de Villa Hayes, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 5.- **Comunicar, notificar y archivar.**

  
Sandra L. Mayeregger Benítez  
Secretaría General



  
Abog. Francisco Javier Díaz Verón  
Fiscal General del Estado